



- La Corporación de Bienes de Capital estimó esta semana que la inversión del sector caerá de los US\$ 6.618 millones en 2022 a US\$4.827 en 2023. ¿Es una tendencia que va a continuar?

- Creo que hay determinados factores que están afectando las decisiones de inversión en el país en general. Esta caída en las inversiones no es un fenómeno particular de la minería, es un fenómeno general de inversión en Chile y hay que detenerse a pensar cuáles son los factores que la están generando. No cabe ninguna duda que hay una incertidumbre política importante, derivada del proceso constitucional, y mientras eso no se aclare es evidente que inversiones de largo plazo se van a ver postergadas, no solo en lo minero. Si se aprueba o se rechaza, va a haber un período de incertidumbre. No quiero especular sobre cuánto va a caer la inversión en minería en general en el país, pero mientras sigamos teniendo los espacios de incertidumbre que tenemos hoy día, es poco probable que veamos reactivarse la inversión en Chile.

- En la mesa técnica sobre la rebaja laboral a 40 horas semanales, el Consejo Minero expuso acerca del impacto que tendría esta medida en una actividad que opera con jornadas excepcionales y sistemas de turnos. ¿Cree que se va aplicar igual?

- El Gobierno está consciente del efecto que puede producir en la mi-

nería un cambio de jornada a 40 horas. Nosotros tenemos hoy día 42 horas, y por lo tanto es indispensable que se evalúen bien los efectos, y esto se realiza a través de una aplicación, yo diría escalonada, de una rebaja de jornada laboral, para ir viendo en el tiempo cuál es el impacto que produce en el mercado laboral un cambio importante que significa más del 10% de disminución de la jornada. Para la minería es menos de un 10%, pero en general para el país es más, y eso tiene efectos importantes en productividad, en costos, por lo que hay que evaluar bien en el día a día cómo se aplica esto. La minería está atenta, hemos hecho énfasis en esas particularidades de nuestro régimen horario y estamos viendo cómo el Gobierno se hace cargo de estas particularidades del proyecto.

MINERÍA Y PROPUESTA CONSTITUCIONAL

- ¿Por qué usted dice que si se aprueba la propuesta constitucional “será bastante más complejo hacer minería en Chile”?

Es el sector que más invierte después de obras públicas, representa el 12% del PIB y genera directa e indirectamente, el 10% del empleo nacional.

- La Constitución introduce una serie de modificaciones, tanto en el régimen concesional de la minería, quitándole la protección constitucional que ha tenido históricamente, como otra serie de factores

“LA INDUSTRIA USA 3,5% DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN EL PAÍS Y RECIRCULA EL 76%”

- ¿Cómo ha evolucionado el uso de agua en la minería? Si en la actualidad se usa un 25% de agua de mar, ¿qué se proyecta para el mediano y largo plazo?

- Esta es una industria que recircula el 76% del agua que consume, solo usa el 3,5% del agua que se utiliza en el país y es extremadamente eficiente; que hoy tiene un 25% de agua de mar, desalada y sin desalar, y que en menos de una década vamos a llegar a un 50%. Es decir, es el sector que globalmente hace mayores esfuerzos por el uso eficiente y por la búsqueda de fuentes alternativas. Esperamos que de aquí a 20, 25 años, el 100% del agua o un guarismo cercano sea agua desalada o sin desalar y que vayamos cambiando nuestra fuente.

- El Consejo Minero dice que no se opone a una ley de protección de glaciares, y que si no son blancos ni cubiertos debería analizarse su aporte hídrico y a la biodiversidad, y a partir de eso autorizarse o no su afectación. Pero el proyecto también incluye entorno glaciar y suelos congelados.

- El proyecto de Constitución, en su última redacción, dejó los glaciares en general, sin entrar a especificar qué tipo de glaciares y no hacer las distinciones. Como esto queda a merced de una ley que tiene que especificar, nosotros hemos hecho presente que hay que tener cuidado con la extensión del concepto, porque lo importante, entiendo yo, lo que han tenido a la vista los constituyentes, es que hay que proteger el acceso al agua y por lo tanto hay que ver el aporte hídrico que tienen los glaciares, a la hora de definir si puede haber actividades económicas en entornos cercanos a ellos o en ellos. Es evidente que en el caso de los glaciares blancos son intocables, y en eso no hay dos opiniones, y respecto a los demás debiéramos analizar su aporte hídrico y no tener prohibiciones generales, y menos que estén solo enfocadas en el sector minero, porque eso significa desconocer bastante lo que hace la minería. ➡

que permiten hoy día el desarrollo armónico de la minería, el cuidado del medio ambiente, etc. Vamos a tener que esperar que leyes especiales regulen los efectos de una serie de aspectos, para ver si son compatibles o no son compatibles con el desarrollo de la actividad minera. El régimen concesional de la minería está, de alguna manera, por definirse. En cuanto a los derechos de los pueblos originarios sobre terrenos y territorios, evidentemente en algunos lugares van a entrar en colisión con el desarrollo de la actividad minera, y por lo tanto ahí hay un espacio que está por definirse. La prohibición abierta y general de hacer minería en los glaciares, sin especificar de qué tipo de glaciares estamos hablando, también va a abrir un espacio de incertidumbre.

- ¿Qué otras normas mencionaría en este sentido?

- Hay normas laborales, vinculadas con negociaciones colectivas sectoriales, ramales y regionales, que pueden producir efectos muy negativos, sobre todo en proveedores de la industria, que no tienen ingresos ni márgenes para otorgar las condiciones laborales que entrega la minería. Hay declaraciones generales de protección de bienes comunes naturales, de la naturaleza, del medio ambiente, que mientras no se concreten en una ley específica, van a generar espacios de incertidumbre importantes. Por eso hemos señalado que, mientras todo aquello no esté aclarado, va a ser mucho más difícil hacer minería en el país.

CRECIMIENTO, EL PILAR DESCUIDADO

- Ha mencionado que el desarrollo sostenible se sustenta sobre el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social y el crecimiento económico. ¿A juzgar por el contenido de la propuesta constitucional el pilar del crecimiento está en entredicho?

-Este texto se ha preocupado mucho del desarrollo social y del cuidado del medio ambiente, y ha descuidado notablemente el crecimiento económico, olvidándose a nuestro juicio de que sin crecimiento económico, habitualmente no se cuida el medio ambiente ni hay desarrollo social. En los países más pobres en el mundo no hay ninguna preocupación por el medio ambiente: la ciudadanía está preocupada de alimentarse y sobrevivir, y el cuidado del medio ambiente no forma parte de sus prioridades. En los países donde hay crecimiento económico es donde existe una mayor preocupación por aquel y por el desarrollo social. Que un mayor número de personas abandone la pobreza para transformarse en clase media o desarrollada, pasa porque haya recursos económicos y eso depende de que exista crecimiento económico. Hay que tener mucho cuidado, porque sin crecimiento el desarrollo social pasa a ser una mera declaración y el cuidado del medio ambiente también, sin que exista una preocupación real por los mismos.

- ¿Cuáles son sus expectativas respecto del momento que se nos viene, de aquí al Plebiscito?

- Mi expectativa es que exista la mayor cantidad de información, en la medida de lo posible objetiva, para que quienes vamos a votar lo hagamos debidamente informados y seamos responsables de aquello por lo que optemos. Que quienes votan no lo hagan por eslóganes, con información parcial ni tergiversada, sino lo más informado posible, porque nos estamos jugando de verdad el desarrollo y el destino de nuestro país. Por lo tanto, hay que votar de manera muy consciente y responsable. ➡